Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN Nº 111 /2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L; REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR LA LIC. CAROLINA DÍAZ ESPÍNOLA, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº 3.194.579, PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"Adquisición de Neumáticos"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.135**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO….
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la **EMPRESA NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L;** representado en carácter legal por la Lic. Carolina Díaz Espínola, de nacionalidad paraguaya, con documento de Identidad Nº 3.194.579 y con RUC de la empresa 80008656 – 2, ubicado sobre la calle Alejo Silva Nº 3514 c/M. Lynch – Asunción, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, para la **Adquisición de Neumáticos.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **40.084.000 (guaraníes cuarenta millones ochenta y cuatro mil)**, este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado a la Lic. Carolina Díaz Espínola, de nacionalidad paraguaya, con documento de Identidad Nº 3.194.579 y con RUC de la empresa 80008656 – 2, ubicado sobre la calle Alejo Silva Nº 3514 c/M. Lynch – Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 20 de Abril de 2011

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Lic. Rosana Vera Báez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

Andrés Nagami
Intendente Municipal